



DECRETO N° 3.239

LAJA, agosto 20 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 251.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar "Por orden del Alcalde".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** en cometido funcionario al Sr. José Troncoso Cofre, coordinador extraescolar del Depto. de Educación, quién se dirigirá a la ciudad de Los Ángeles, el día jueves 20 de agosto de 2009, con motivo de asistir reunión en oficinas de la Gobernación Provincial de Bío Bío, por proyectos deportivos y recoger información para formación del Plan de Desarrollo Territorial.

2.- **PROCÉDASE** a reembolsar al Sr. Troncoso, los gastos de pasajes y alimentación, según procede el cometido funcionario.

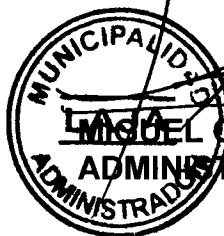
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.*-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/MUB/PLM/DIR/lrc.-*20/08/09



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233